

Autoriza devolución de gastos a
Sra. María Godoy Chávez

Huépil, 09 de noviembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3156 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo de Alcaldía n° 430 del 24/10/2017 de Alcaldía por concepto de cancelación de almuerzos por reunión con Seremi de Bienes Nacionales el día el día 7 de septiembre de 2017.
- d) Factura n°161 de Rodolfo Becerra Moya \$105.000 donde se efectuó el Almuerzo.
- e) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- g) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$ 105.000 (ciento cinco mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. María Godoy Chávez.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2212003 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao